



**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 016 DE 2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

32.-1

| INVITACIÓN           | No. 016 DE 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                  |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO               | “SUMINISTRO DE ALIMENTO PECUARIO Y MATERIAS PRIMAS PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                  |
| TERMINO DE EJECUCIÓN | El termino de ejecución del contrato <u>será de DOCE (12) meses</u> o hasta agotar el presupuesto asignado, evento que suceda primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y ejecución (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio). | Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 016 de 2024. |
| VALOR DEL CONTRATO   | El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.                                                                                                                                                                                                                                           | Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 016 de 2024.                                   |

En cumplimiento de las funciones del cargo conforme a la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, y de acuerdo con el Modulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 1.13 – INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN, y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día **27 de junio de 2024**, se publicó la invitación No. 016 de 2024 cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE ALIMENTO PECUARIO Y MATERIAS PRIMAS PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**”.
2. Que, el día **02 de julio de 2024**, **NO** se recepcionaron observación y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 016 de 2024, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION.**
3. Que, el dia Que, el día **08 de julio de 2024**, se recepcionaron las ofertas según los términosde referencia de la invitación 016 de 2024, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, de la siguiente manera:



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 016 DE 2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

| No. | PROPONENTE                  | NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTELEGAL | NIT        | NO. DE CORREOS RECIBIDOS |
|-----|-----------------------------|------------------------------------|------------|--------------------------|
| 1   | CONSORCIO AGROPECUARIO UDEC | JAIRO ALFONSO MEDINA TORRES        | 1065646346 | 5                        |

| No. | PROPONENTE          | NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTELEGAL | NIT         | NO. DE CORREOS RECIBIDOS |
|-----|---------------------|------------------------------------|-------------|--------------------------|
| 2   | GAMMA SERTEL S.A.S. | BETTY HERNANDEZ GARCIA             | 900811506-1 | 1                        |

| No. | PROPONENTE              | NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTELEGAL | NIT         | NO. DE CORREOS RECIBIDOS |
|-----|-------------------------|------------------------------------|-------------|--------------------------|
| 3   | CARDOTAL SOLUCIONES SAS | ORLANDO GONZALEZ ORTIZ             | 901006319-1 | 1                        |

| No. | PROPONENTE                                        | NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTELEGAL | NIT           | NO. DE CORREOS RECIBIDOS |
|-----|---------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|--------------------------|
| 4   | CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA | Fernando Adolfo                    | 830.043.063-1 | 1                        |

- 4. Que, el día 08 de julio de 2024, se debió realizar la publicación del informe de recepción de ofertas, pero, debido a eventos de fuerza mayor, el sistema no permitió dicha publicación, cuestión por cual se emite la adenda No. 1 de ampliación de termino, con el ánimo de realizar la respectiva publicación en cumplimiento del cronograma de la presente invitación.
- 5. Que, el día 09 de julio de 2024, se realiza publicación del informe de recepción de ofertas de la invitación de acuerdo con **adenda No.1** publicada igualmente en mencionada fecha.
- 6. Que, Que, El día 10 de julio de 2024, se realizó la publicación de evaluaciones habilitantes conforme cronograma previamente establecido.
- 7. Que, de acuerdo al cronograma previamente establecido no se realizó solicitud de acceso a la información por cuenta de los oferentes.



- Fusagasugá -



## INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 016 DE 2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

8. Que, el **día 12 de julio de 2024** en el horario previamente establecido en el cronograma, se allego documentos para la subsanabilidad conforme a cronograma, por cuenta de los oferentes y según el resultado de la evaluación habilitante.
9. Que el **día 13 de julio de 2024**, se realizo publicación y notificación de comunicado emitido por la dra Myrian Lucia Sanchez, vicerrectora administrativa, en el cual se indica lo siguiente:

En virtud del Decreto 0880 del 12 de julio de 2024, por el que el Gobierno Nacional declara el 15 de julio como Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva, la Universidad de Cundinamarca se une a esta invitación, en concordancia con el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT) y como empresa familiarmente responsable (EFR), con el fin de fortalecer la convivencia, los lazos familiares y de amistad.

Por lo anterior, se informa que el **lunes 15 de julio** no habrá actividades laborales para el personal administrativo ni se prestarán servicios a la comunidad en general en la sede principal, las seccionales y las extensiones, así como en el Centro Académico Deportivo (CAD) y en la Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales en Bogotá, iniciativa que contribuye con la generación de espacios de identidad nacional, unión y fortalecimiento de los valores de nuestro modelo educativo.

Se exceptúa de lo anterior las unidades agroambientales La Esperanza y el Tibar, ya que por su naturaleza y su misión deben garantizar el cuidado y la atención de los animales.

10. Que el **día 15 de julio de 2024**, Teniendo en cuenta lo anterior la dirección de bienes y servicios solicito realizar publicaciones de adendas en los diferentes procesos que se requirieran, lo anterior teniendo en cuenta la orden de día cívico para todo el personal.
11. Que, el **día 16 de julio de 2024**, una vez revisadas las evaluaciones y el concepto de subsanabilidad, se evidencia que, el área técnica debe solicitar concepto relacionado con el tema del IVA a la dirección de bienes y servicios y al área financiera, motivo por el cual, se le indica al area que debe solicitar adenda con el fin de que dichas áreas logren emitir su posición frente a la solicitud realizada.
12. Que, el **día 16 de julio de 2024**, el área técnica, presenta solicitud de adenda, dentro de la presente invitación, teniendo en cuenta que se requiere una validación conceptual del IVA en la oferta económica presentada por los oferentes.
13. Que, el **día 16 de julio de 2024**, se realiza publicación de adenda dentro del proceso de referencia.
14. Que, el **día 17 de julio de 2024**, el área técnica solicita adenda de ampliación de termino por un día hábil, lo anterior teniendo en cuenta que, una vez recibido el concepto del área contable, se requieren hacer validaciones y correcciones conforme al mismo, por ende solicitan ampliar el plazo.
15. Que, el **día 18 de julio de 2024**, Se emiten los resultados de subsanabilidad, en el cual, se resalta que, el área técnica amparada en concepto emitió por el área financiera, desestima las aspiraciones de los oferentes por no cumplir con el impuesto previamente requerido para dicho proceso, surtido dicho tramite rechaza los oferentes y asi mismos solicita que el proceso quede desierto.



- Fusagasugá -



**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 016 DE 2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

16. Que, se deja constancia que, siendo el **día 22 de julio de 2024** y a la fecha de publicación de la presente declaratoria desierta, no se encuentran pendientes tramites de orden administrativo o cualquier solicitud de asignación del proceso por cuenta de alguno de los oferentes o en su defecto observaciones al mismo o pendiente alguna solicitud de saneamiento pendiente por surtir.
17. Que, conforme a lo establecido en el módulo **I ASPECTOS GENERALES** numeral 1.13. **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 016 de 2024, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad. (...)”*.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, se

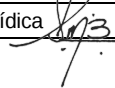
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de **INVITACIÓN No. 016 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2024, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ALIMENTO PECUARIO Y MATERIAS PRIMAS PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR** el presente informe de declaratoria de desierta de la invitación a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

*Emitido en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).*

  
**ING. RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

|                                                                                                                                     |                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó: Ángel Contreras<br>Oficina de Compras  | Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras  |
| Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica     | Aprobó: Directora Jurídica      |

32.1.4-46.13